

CONCON,
DECRETO REGISTRADO Nº 1368 /
VISTOS:

10 AGO 2020

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario Nº 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio Nº 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 651 de fecha de 05 de agosto del año 2020.
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha personal de reemplazo 426/2020, con presupuesto comprometido
10. Resolución Nº 347 de fecha 04 de agosto del año 2020
11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORIZESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de servicio, por los días 14, 15 de Agosto del año 2020, a doña **GEORGINA PONCE MORAGA, C.I.** [REDACTED] para reemplazar licencia medica de don Claudio Diaz C., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **24 horas** turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.



REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚPLESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado